



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 52 -2016-GM/MVES**

Villa El Salvador, 25 de Abril de 2016

**VISTO:** El SAC N°000026 de fecha 18.03.2016 emitido por el Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, el Memorando N°204-2016-UA-OGA/MVES de fecha 18.04.2016 emitido por la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N°137-2016-UP-OPP/MVES de fecha 18.04.2016 emitido por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N°239-2016-UA-OGA/MVES de fecha 25.04.2016 emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, El cual señala que: (...) "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, mediante el SAC N°000026 de fecha 18.03.2016 emitido por el Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, se solicita lo siguiente:

- **ADQUISICIÓN DE VARILLAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGRO INDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA", registrado con código SNIP N°248450.**

Que, mediante el Memorando N°204-2016-UA-OGA/MVES de fecha 18.04.2016 emitido por la Unidad de Abastecimiento, se solicita a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal para la adquisición del bien indicado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Memorando N°137-2016-UP-OPP/MVES de fecha 18.04.2016, emitido por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se informa que cuenta con Certificación Presupuestal por el importe de S/.49.162.50 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 50/100 SOLES) para la adquisición de varillas de acero para la obra con código SNIP N°248450, correspondiente al ejercicio fiscal 2016;

Que, mediante Informe N°239-2016-UA-OGA/MVES de fecha 25.04.2016, la Unidad de Abastecimiento solicita a esta Gerencia, autorizar la modificación de la Octava Versión del PAC AF-2016, incluyéndose en el Plan Anual de Contrataciones 2016, lo siguiente:

- **ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO PARA LA OBRA. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA", registrado con Código SNIP N°248450.**

Que, en virtud a las consideraciones expuestas y contando con la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2016-ALC/MVES de fecha 29 de Marzo de 2016, y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 52 -2016-GM/MVES**

Villa El Salvador, 25 de Abril de 2016

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Octava Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2016, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2016-GM/MVES de fecha 20 de enero de 2016, debiéndose realizar la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INCLUIR:</b>						
<b>N° REF</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA TENTATIVA DE CONVOCATO RIA</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>FUENTE DE FTO</b>
27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILLAS ENTRE LOS TRAMOS DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCIÓN EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" SNIP N°248450	ABRIL	S/.49,162.50	RECURSOS DETERMINADOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la Municipalidad y comunicar al **OSCE**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad de Desarrollo, Tecnología y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.  
Abog. Luis E. Sumarán Saavedra  
GERENTE MUNICIPAL